

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 20001 3121 002 2022 00067 00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCATORIA:

A TODAS LAS PERSONAS que tengan o crean tener derechos legítimos sobre el predio rural denominado: La Envidia – Segunda Fe, identificado con FMI No.190-38208 y cédula catastral 20045000100020240000 con área georreferenciada 44 ha + 1505 metros cuadrados, ubicado en la vereda El Caño de Rodrigo del municipio de Becerril, departamento del Cesar, **los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, y las personas que se sientan afectadas con la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos**, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA** ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida en auto con fecha del dos (2) de noviembre de 2022 bajo el Radicado No. 20001-3121-002-2022-00067-00.

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
ARÍA ANGELICA DAZA ARAUJO ARNOLDO VARGAS MEDINA		C.C. N.º 49.659.276 C.C. No 12.565.445	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
La Envidia – Segunda Fe, ubicado en la vereda El Caño de Rodrigo del municipio de Becerril, departamento del Cesar	20045000100020240000	FMI No.190-38208	INCODER

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 185363 con coordenadas 2629506,51N y 4979041,12E en línea quebrada, en sentido nororiente, en una distancia de 662.65 m , pasando por los puntos 185406, 1002, 185374, 1003, 185355 hasta llegar al punto 185354 con coordenadas 2629578,61N y 4979673,40N colinda con La Fe parcela 24 y vía veredal en medio.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 185354 con coordenadas 2629578,61N y 4979673,40N en línea quebrada, en sentido suroccidente, en una distancia de 592.85 m, pasando por los puntos 101, 185360, 185371, 185369, 185372 hasta llegar al punto 185373 con coordenadas 2628990,24N y 4979719,73E colinda con Miguel E Martinez, seguidamente en línea recta en sentido suroccidente en una distancia de 290.17m hasta llegar al punto 185364 con 2628703,49N y 4979675,25E colinda con Amadeo Coronel.
SUR	Partiendo desde el punto 185364 con 2628703,49N y 4979675,25E en línea quebrada, en sentido noroccidente, en una distancia de 919.03 m , pasando por los puntos 185370, 185111, 1004, 185142, 185143 hasta llegar al punto 185144 con coordenadas 2629208,69N y 4978907,68E colinda con Eloina Quintero de Mora.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 185144 con coordenadas 2629208,69N y 4978907,68E en línea recta, en sentido nororiente, en una distancia de 125.24 hasta llegar al punto 185147 con Agustín Puello y vía veredal en medio, seguidamente en línea recta en sentido nor oriente en una distancia de 119.21 m hasta llegar al punto 185250 con Berenice Gordillo y vía veredal en medio, seguido en línea quebrada en sentido nororiental en una distancia de 87.32 m pasando por el punto 101 hasta llegar al punto 185363 con coordenadas 2629506,51N y 4979041,12E con Calixto Seguanes y vía veredal en medio.

Dirección: Calle 16B No. 9-83 segundo piso, Edificio Leslie

Correo Electrónico: jctoersrt02vpar@notificacionesrj.gov.co y j02cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: (5) 5700530

Código: FRTL - 018 Versión: 01 Fecha: 18-08-2016

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 20001 3121 002 2022 00067 00

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora regional que tenga cobertura en la zona donde se ubica el predio.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado a todas las personas indeterminadas que tengan o crean tener derechos legítimos sobre el predio.

Dado en Valledupar, el día trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



SARINA JANETH FALQUEZ CABALLERO
Secretaria

Proyectó: Alba Consuegra H. Escribiente